

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Facultad de Ciencias de la Educación



**¡Impliquémonos! Campaña de
sensibilización y concienciación a las
empresas para la contratación de
personas exreclusas**

Luisa Isabel Sánchez Rubiales

**Trabajo Final de Grado
Grado en Educación Social**

2014

TRABAJO FIN DE GRADO:

**¡IMPLIQUÉMONOS!: CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN
A LAS EMPRESAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS EXRECLUSAS**

RESUMEN

La inserción laboral es un aspecto muy importante en la vida del ser humano, ya que les permite tener una independencia y sentirse sujeto activo dentro de la sociedad. Los problemas de inserción/ reinserción social aparecen cuando las personas quedan excluidas de un trabajo remunerado o cuentan con un empleo precario. Estos problemas se ven aún más agravados cuando son miembros de una unidad familiar que depende de unos ingresos y no pueden cubrir sus necesidades básicas propias ni la de la familia.

El colectivo de internos una vez que salen del centro penitenciario se encuentra con estas dificultades y con grandes obstáculos para reinsertarse en el mercado laboral. Es por ello que El TFG pretende diseñar una campaña de sensibilización y concienciación destinada a empresas para intentar paliar la visión negativa que se tiene de la población reclusa, con la intención de facilitar su inclusión en la vida laboral tras la excarcelación.

Descriptores: Empresas, exreclusos, campaña sensibilización, contratación, re-inserción laboral.

AUTORA: Luisa Isabel Sánchez Rubiales

**CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN A LAS EMPRESAS
PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS EXRECLUSAS**

¡IMPLIQUÉMONOS!



Fuente: <http://www.cnnexpansion.com/actualidad/2009/10/18/cero-besos-y-cero-manos-en-tribunal-df>

GRADO DE EDUCACIÓN SOCIAL

AUTORA: Luisa Isabel Sánchez
Rubiales

INDICE

1. INTRODUCCIÓN/ JUSTIFICACIÓN	1
2. MARCO NORMATIVO	4
3. OBJETIVOS	7
3.1 Objetivo general.....	7
3.2 Objetivos específicos	7
4. POBLACION DIANA	7
5. ACTIVIDADES	8
6. CRONOGRAMA.....	16
7. PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN	17
7.1 Presupuesto	17
7.2 Financiación.....	18
8. WEBGRAFÍA	20
9. ANEXOS	21
ANEXO 1: NÚMERO MENSUAL DE TRABAJADORES DURANTE EL 2012, SEGÚN ESPECIALIDADES.	21
ANEXO 2: LISTADO DE LAS EMPRESAS SEGÚN LOS TALLERES.....	23
ANEXO 3: TRIPTICO	43
ANEXO 4: INSTRUCCIONES INTERNAS DE CONTRATACION DEL ORGANISMO AUTÓNOMO TRABAJO PENITENCIARIO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO (OATPFE)	46
ANEXO 5: CUESTIONARIOS.....	56

1. INTRODUCCIÓN/ JUSTIFICACIÓN

Según el Consejo Social Penitenciario (2011):

La dignidad de las personas y el derecho a que las mismas puedan participar plenamente en la sociedad, está en la esencia de nuestros valores democráticos y que en consecuencia nuestra sociedad no se puede permitir que se sigan agravando las desigualdades sociales y que cada vez haya más personas en situación vulnerable. (p. 7)

Con respecto a lo anteriormente mencionado, cabe señalar que nos encontramos en una sociedad en la que dichas desigualdades proliferan y con ellas la exclusión social de aquellos colectivos más desfavorecidos, entre ellos, la población reclusa y ex reclusa. Por ello entre las necesidades prioritarias se encuentra la de garantizar los derechos fundamentales de las personas en general y en concreto de los colectivos que se encuentran en riesgo de exclusión, permitiéndoles así vivir de manera digna.

Es de sobra conocido que el colectivo de personas reclusas se encuentra con la existencia de barreras para acceder a un empleo una vez finalizada su estancia en prisión, por lo que se debe ser sensible y tener en cuenta la importancia de su integración sociolaboral dentro la sociedad.

El Consejo Social Penitenciario (2011), al respecto, señala que:

En el último congreso del European Offender Employment Forum (EOEF) se ha constatado que el empleo al salir de prisión, la reducción de la reincidencia y la promoción de un crecimiento europeo que incluya la realidad de estos colectivos, son líneas de actuación que requieren una especial atención. (p. 9)

En la actualidad existe una gran parte de población ex reclusa cualificada para desempeñar determinadas labores, ya que dentro del centro penitenciario se han formado, tanto académicamente como profesionalmente, o bien han aumentado una formación adquirida con anterioridad. El problema está en que nos encontramos en una sociedad en la que el mercado laboral excluye a los reclusos, ex reclusos y colectivos en riesgo de exclusión. Para paliar este problema sería necesario la ampliación de políticas inclusivas y no generadoras de exclusión, así como la creación de diferentes medidas que favorezcan la inclusión de dichos colectivos. Por ello el TFG irá encaminado a ofrecer un recurso, en este caso una Campaña de Sensibilización y Concienciación a

empresas para la contratación de ex reclusos, para promover su reinserción laboral. Dicha campaña es un proyecto que se encuentra enmarcado dentro de la Asociación Intervención para Trabajar desde el Asesoramiento, el Compromiso y el Acompañamiento (ITACA) y como complemento al Programa de Asesoramiento y Orientación Post penitenciario (PAOP).

Según el último Informe General (2012) publicado por la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias, el Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (OATPFE) ofrece a los centros penitenciarios y a los centros de inserción social (CIS) los recursos necesarios para la reinserción sociolaboral de los reclusos y ex reclusos.

Se pueden distinguir cuatro planes de Formación para el Empleo y la Inserción Social.

- ❖ Plan de Formación Profesional en el Centro.
- ❖ Plan de Formación Profesional Reglada.
- ❖ Plan de Formación en el Exterior – Servicio a la Comunidad.
- ❖ Plan de Inserción Laboral.

Centrando la atención en el Plan de Inserción Laboral, cabe señalar que el OATPFE cofinancia junto con el Fondo Social Europeo, programas de acompañamiento para la inserción laboral, llevados a cabo por empresas especializadas. El objetivo de este plan es proporcionar apoyo personal a los internos que se encuentran en semilibertad o libertad condicional, así como facilitar su inserción laboral. (Informe General, 2012)

Según los datos de dicho informe, durante ese año participaron en los programas de acompañamiento para la inserción 1.401 presos, de los que el 43% se han incorporado al mercado laboral, lo que supone la inserción de 608 participantes, como se refleja en la siguiente tabla:

PROVINCIA	PARTICIPANTES	TRABAJADORES
Cádiz	174	97
Córdoba	93	31
Huelva	154	130
Málaga	117	43
Sevilla	182	99
Madrid	190	73
Asturias	169	34
Murcia	87	30
Valencia	106	52
Granada	129	29
TOTAL	1.401	608

Tabla1: datos por provincias de los participantes de los programas de acompañamiento para la inserción laboral.

Fuente: http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/publicaciones/Informe_General_2012_acc_Web.pdf

Con respecto al trabajo penitenciario, este mismo documento afirma que el trabajo productivo facilita la inserción sociolaboral de los internos a través de la práctica laboral en los talleres, proporcionándoles así hábitos de trabajo y destrezas que les permitan competir en igualdad de condiciones con el resto de los ciudadanos. (Informe General, 2012)

Las actividades productivas que se realizan en los centros penitenciarios son las siguientes:

- ❖ Talleres de producción propia: artes gráficas, agropecuaria, carpintería metálica, carpintería de madera, manipulados, confección industrial, electricidad y electrónica, artesanía. El número medio mensual de trabajadores durante 2012 en este taller fue de 237 internos.
- ❖ Talleres de servicios: alimentación, panadería, economatos, mantenimiento y actividades auxiliares (limpieza, lavandería, jardinería, etc.), con un total mensual de 9.453 internos correspondiente al mismo año.
- ❖ Talleres de producción en colaboración con empresas externas, siendo 3.119 internos los que trabajaron en este taller durante dicho año.

Para ver el desglose de los talleres ir a **Anexo 1**.

2. MARCO NORMATIVO

El TFG se articula en la siguiente legislación, cuyos objetivos fundamentales, son el derecho al trabajo y la integración social de colectivos en riesgo de exclusión social y especialmente el de ex reclusos.

El sistema universal de Derechos Humanos reconoce a todos los individuos los siguientes artículos, entre otros:

Artículo 2

Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Artículo 22

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 23.1

Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.

Artículo 29.1

Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.

Con respecto a La Constitución Española se debe hacer hincapié en los siguientes artículos:

Artículo 25.2

Las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social y no podrán consistir en trabajos forzados. El condenado a pena de prisión que estuviere cumpliendo la misma gozará de los derechos fundamentales de este Capítulo, a excepción de los que se vean expresamente limitados por el contenido del fallo condenatorio, el sentido de la pena y la ley penitenciaria. En todo caso, tendrá derecho a un trabajo remunerado y a los beneficios correspondientes de la Seguridad Social, así como al acceso a la cultura y al desarrollo integral de su personalidad.

Artículo 1.1

España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.

Artículo 9.2

Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

Artículo 14

Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Artículo 35

Todos los españoles tienen el deber de trabajar y el derecho al trabajo, a la libre elección de profesión u oficio, a la promoción a través del trabajo y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia, sin que en ningún caso pueda hacerse discriminación por razón de sexo.

Haciendo referencia al artículo 4 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores:

1. Los trabajadores tienen como derechos básicos los de:

- ❖ Trabajo y libre elección de profesión u oficio.
- ❖ Libre sindicación.
- ❖ Negociación colectiva.
- ❖ Adopción de medidas de conflicto colectivo.
- ❖ Huelga.
- ❖ Reunión.
- ❖ Información, consulta y participación en la empresa.

2. En la relación de trabajo, los trabajadores tienen derecho:

- ❖ A la ocupación efectiva.
- ❖ A no ser discriminados directa o indirectamente para el empleo, o una vez empleados, por razones de sexo, estado civil, edad dentro de los límites marcados por esta ley, origen racial o étnico, condición social, religión o convicciones, ideas políticas, orientación sexual, afiliación o no a un sindicato, así como por razón de lengua, dentro del Estado español.
- ❖ Al respeto de su intimidad y a la consideración debida a su dignidad, comprendida la protección frente al acoso por razón de origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, y frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo.

La disposición adicional 2ª de la Ley 43/2006, de 29 de diciembre, para la mejora del crecimiento y del empleo (B.O.E. 30 de diciembre), define a los internos/as de centros penitenciarios, liberados condicionales y ex-reclusos/as, dentro de los colectivos en situación de exclusión social.

El Plan Nacional para la Inclusión Social del Reino de España (2013-2016), tiene como objetivo principal la atención a los grupos más vulnerables, como es el caso de las personas reclusas y ex reclusas, a través de la búsqueda de recursos (cofinanciación) para su intervención, así como promover su participación en programas reeducativos, formativos y laborales.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo general

- Concienciar y sensibilizar a las empresas para la contratación de personas ex reclusas.

3.2 Objetivos específicos

- Facilitar la inserción y/o reinserción laboral del colectivo de ex reclusos.
- Conseguir la aceptación e integración del colectivo en el mercado laboral.
- Facilitar el acceso del colectivo a las empresas interesadas en su contratación.
- Favorecer la creación de relaciones y canales de comunicación entre la empresa y el colectivo.
- Establecer nuevos convenios de contratación entre las empresas y el centro penitenciario.

4. POBLACION DIANA

Por un lado la Campaña va destinada a aquellas empresas y empresarios de Granada y alrededores que sin la existencia de convenios, ni ningún tipo de vinculación con las instituciones penitenciarias realizan la misma producción de trabajo, que se lleva a cabo dentro de las mismas, a través de los talleres productivos (carpintería metálica, carpintería de madera, artesanía, alimentación, panadería, economatos, mantenimiento, limpieza y jardinería) y los diferentes programas de formación, orientación y acompañamiento para la inserción laboral.

Por otra parte esta campaña también irá dirigida al colectivo de ex reclusos, con la intención de facilitar su incorporación al mercado de trabajo una vez finalizada su condena, contribuyendo de esta manera a la mejora de su situación sociolaboral.

El eje principal de la campaña es concienciar y sensibilizar a dichas empresas para la contratación de personas ex reclusas que cuentan con una formación específica para el desempeño de aquellas funciones pertinentes dentro de la empresa.

Cabe señalar que las empresas han sido seleccionadas por cercanía pero el listado de éstas no es estático, es decir, dependiendo del impacto de la campaña, se podrá ampliar la oferta a otras ciudades y pueblos.

5. ACTIVIDADES

ACTIVIDAD 1

Objetivo: Buscar, conocer y seleccionar las empresas situadas en Granada encargadas de realizar trabajos productivos semejantes a los que se ofertan en el centro penitenciario, para la puesta en marcha de la campaña.

Descripción:

1. Búsqueda de las empresas a través de diferentes recursos para definir a la población diana objeto de la campaña.
2. Realizar un listado con aquellas empresas seleccionadas, donde constará la información necesaria/ oportuna, para poder contactar con éstas. **(Ver Anexo 2)**
3. Captación y selección de las empresas interesadas, la cual consistirá en contactar con las empresas y concertar una cita/reunión con cada una de ellas para explicarles el objeto de la campaña e invitarles a participar en ésta.

RRHH: 2 Educadores Sociales.

RRMM:

No fungibles:

- Páginas amarillas.
- Ordenador con acceso a internet.

Duración: Se realizarán 6 visitas al día (3 por cada educador social) durante un mes.

ACTIVIDAD 2

Objetivo: Concienciar y sensibilizar a los empresarios de las dificultades a las que se enfrenta el colectivo de ex reclusos a la hora de acceder al mercado laboral.

Descripción:

1. Conferencia

1.2 Desarrollo de la conferencia:

- ❖ Entrega del folleto explicativo a los asistentes.
- ❖ Charla general con los empresarios seleccionados y ex reclusos, donde éstos comentarán los obstáculos con los que se han encontrado a la hora de buscar empleo una vez terminada su estancia en prisión. Por su parte, aquellas empresas que han contado o tienen trabajadores de estas características explicarán como ha sido su experiencia y los ex reclusos contratados o que han trabajado con anterioridad también expondrán las suyas.
- ❖ Visionado del video de sensibilización y concienciación. (**Ver vídeo destinado a esta actividad**)
- ❖ Debate sobre lo comentado en la charla y el video.

RRHH: 2 Educadores Sociales.

RRMM:

Fungible: Folleto explicativo de la conferencia.

No fungible:

- Un ordenador con acceso a internet.
- Material audiovisual.
- Video de sensibilización y concienciación (creación propia).

Infraestructuras:

- Sala de conferencias, cedida por la Cámara de Comercio de Granada.

Duración: 4 horas.

ACTIVIDAD 3

Objetivos:

- Proporcionar la información precisa a dichas empresas acerca de los trabajos y cursos que se ofrecen dentro de la institución penitenciaria.
- Fomentar el interés de las empresas para la contratación, acercando la realidad del colectivo a éstas.

Descripción:

1. Entrega a las empresas de trípticos informativos sobre el trabajo productivo y cursos de formación que realizan los internos dentro del centro penitenciario. **(Ver anexo 3)**
2. Reunión con cada una de las empresas interesadas, diferenciando los sectores profesionales a los que pueden acceder los ex reclusos, según talleres y cursos realizados dentro del centro penitenciario. Por consiguiente también participará el colectivo hablando de su formación y su experiencia laboral, tanto dentro de la institución, como la adquirida antes de entrar.

RRHH: 2 Educadores Sociales.

RRMM:**Fungible:**

- Tríptico informativo (creación propia).

Infraestructuras:

- Sala de conferencias, cedida por la Cámara de Comercio de Granada.

Duración: El desarrollo de la actividad será de una semana, 4 horas al día. 2 horas irán destinadas a la reunión con las empresas del sector 1 y la llevará a cabo el Educador Social 1 y las otras 2 horas restantes será para la reunión con la empresa del sector 2, realizada por el Educador Social 2 y así sucesivamente en la semana. Siendo la duración total de la actividad de 20 horas.

En la siguiente tabla se muestra el horario detallado de la actividad:

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
2 horas	Empresas sector 1	Empresas sectores 3 y 4	Empresas sectores 7 y 8	Empresas sector 10	Empresas sector 12
2 horas	Empresas sector 2	Empresas sectores 5 y 6	Empresas sector 9	Empresas sector 11	Empresas sector 13

Nota: Se aglutinan aquellos sectores minoritarios que cuentan con un menor número de empresas.

ACTIVIDAD 4

Objetivo: Acompañar al colectivo para facilitar su contratación dentro de la empresa.

Descripción:

1. Visita de los ex internos a las diferentes empresas interesadas.
2. Elección por parte de las empresas de los ex internos cualificados para el puesto de trabajo.
3. Acordar las condiciones de contrato, así como establecer otros acuerdos si son oportunos (cursos de formación, periodo de prácticas antes de formalizar el contrato, etc.)

RRHH: 2 Educadores Sociales.

RRMM:

No fungible:

- Transporte urbano.

Duración: El desarrollo de la actividad constará de 2 semanas y media, en las cuáles el Educador Social 1, el primer día de la semana, acompañará a los ex reclusos a la empresa 1 y al día siguiente será tarea del Educador Social 2 ir con otro grupo de ex reclusos a otra empresa, y así sucesivamente hasta haber visitado todas las empresas interesadas. La duración total será de 65 horas, siendo el tiempo estimado de cada visita 5 horas.

En la siguiente tabla se puede ver el horario de las visitas y el Educador Social que las realizará:

SEMANA	HORARIO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
1	9:00 - 14:00	Empresa 1: Educador 1	Empresa 2: Educador 2	Empresa 3: Educador 1	Empresa 4: Educador 2	Empresa 5: Educador 1
2	9:00 - 14:00	Empresa 6: Educador 2	Empresa 7: Educador 1	Empresa 8: Educador 2	Empresa 9: Educador 1	Empresa 10: Educador 2
3	9:00 - 14:00	Empresa 11: Educador 1	Empresa 12: Educador 2	Empresa 13: Educador 1		

ACTIVIDAD 5

Objetivo: Proporcionar un tiempo a los ex reclusos para adaptarse dentro de la empresa, así como a los empresarios para observar el funcionamiento de éstos dentro de la misma.

Descripción:

1. Periodo de adaptación, formación y evolución de los ex internos contratados en las empresas, a expensas de las necesidades o demandas que puedan surgir tanto de los empresarios como de los ex reclusos.
2. Concertar cita con las empresas contratantes para hacer un seguimiento de los trabajadores ex internos.

RRHH: 2 Educadores Sociales.

RRMM: Ninguno.

Duración: 2 semanas

ACTIVIDAD 6

Objetivos:

- Mejorar las relaciones entre los empresarios y el colectivo de reclusos y ex reclusos.
- Favorecer acuerdos de colaboración entre las empresas y el centro penitenciario.

Descripción:

Una vez finalizada la contratación de las personas ex reclusas seleccionadas para el puesto de trabajo en las distintas empresas y pasado un periodo de adaptación, se les ofrecerá a las mismas la información necesaria sobre los acuerdos, los convenios, el perfil del contratante, instrucciones de contratación, etc...para facilitarles la posibilidad de establecer nuevos convenios con las instituciones penitenciarias para la contratación y/o formación de internos dentro del centro penitenciario, a través del OATPFE. (Ver anexo 4)

RRHH: 2 Educadores Sociales.

RRMM:

No fungible:

- Material informativo sobre convenios empresariales en instituciones penitenciarias.

Duración: 1 hora con cada empresa, siendo el total 13 horas.

6. CRONOGRAMA

FASES		FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
FASE 1: PLANIFICACIÓN DE LA CAMPAÑA	Establecimiento de objetivos																
	Selección de la población diana																
	Diseño de las actividades																
FASE 2: PUESTA EN MARCHA DE LAS ACTIVIDADES	Actividad 1																
	Actividad 2																
	Actividad 3																
	Actividad 4																
	Actividad 5																
	Actividad 6																
FASE 3: IMPACTO DE LA CAMPAÑA	Evaluación de resultados																

7. PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN

7.1 Presupuesto

RECURSOS	DETALLE DE LOS GASTOS	COSTE MENSUAL	Nº DE MESES	COSTE TOTAL
RRHH	2 Educadores Sociales	225 h/ 7€	4	3.150 €
		787,5 €		
RRMM	Material audiovisual (Ordenador portátil, video de sensibilización y concienciación, proyector)	0 € (Cedido por la Asociación ITACA)		210 €
	Material informativo (trípticos, folleto conferencia, convenios)	30 €		
	Transporte urbano	180 €		
Bienes e infraestructuras	Sala cedida por la Cámara de Comercio de Granada, a través de la Asociación ÍTACA	0 €		0 €
Otros	Imprevistos, etc.	200 €		200 €
			TOTAL	3.560 €

7.2 Financiación

INGRESOS		GASTOS	
CONCEPTO	TOTAL	CONCEPTO	TOTAL
Subvencionado por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, a través del Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo	1.500 €	RRMM	210 €
		RRHH	3.150 €
Fundación Obra Social " La Caixa"	2.060 €	Bienes e infraestructuras	0 €
		Imprevistos	200 €
TOTAL INGRESOS	3.560 €	TOTAL GASTOS	3.560 €

8. EVALUACIÓN/ IMPACTO DE LA CAMPAÑA

Por un lado primeramente, antes de comenzar las actividades, tendrá lugar una evaluación inicial, la cual constará de debates de grupos de reflexión. Estos debates se realizarán, en un principio, por separado, por un lado con los empresarios y por otro con el colectivo, para así poder conocer los conocimientos y actitudes de éstos sobre el tema de la campaña y mensajes de ésta. Posteriormente, tras el desarrollo de la campaña, se procederá a la puesta en marcha de un debate conjunto (empresarios y ex reclusos) donde ambos expresarán las emociones, los sentimientos que les ha suscitado la realización de la campaña, si ha habido un cambio de pensamiento y de actitud, hacia el colectivo y viceversa, entre otras cuestiones.

Por otro lado para determinar si la campaña se ha llevado a cabo según lo planificado, así como para examinar su ejecución, lo que se ha logrado con ella y en qué medida, se realizará una evaluación del proceso, es decir, del desarrollo de la campaña. A través de un registro de observaciones se analizará el funcionamiento de las actividades, teniendo en cuenta el interés y la actitud de los participantes en los temas tratados en conferencias, charlas y resto de actividades desarrolladas.

Finalmente para medir si se han cumplido los objetivos y cuál ha sido el alcance de éstos, se llevará a cabo una evaluación de resultados. Para ello se les pasará un cuestionario a los empresarios y otro a los ex reclusos que participan en la campaña de sensibilización y concienciación.

Los aspectos más destacados que pretende medir el cuestionario, entre otros, son los siguientes:

- La concientización y sensibilización provocada a los participantes que logró la campaña.
- El grado en que la gente recuerda el mensaje principal deseado y los cambios de conocimientos relacionados.
- Los cambios propuestos en las actitudes respecto a la inserción y/o reinserción laboral del colectivo de reclusos, ello se registra mediante el nivel de concordancia/desacuerdo con determinadas afirmaciones, utilizando una escala de tipo likert, cuyos extremos son: 0= Mínimo acuerdo y 5= Máximo acuerdo.
(Ver anexo 5)

8. WEBGRAFÍA

- *Constitución Española, 1978.* (s.d.). Recuperado del sitio web de Noticias Jurídicas:
http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/constitucion.t1.html#a35
- *Declaración Universal de Derechos Humanos.* (s.d.). Recuperado del sitio web de la ONU: <http://www.un.org/es/documents/udhr/>
- Ministerio del Interior. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. (2012). *Informe General 2012.* Recuperado de:
http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/publicaciones/Informe_General_2012_acc_Web.pdf
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. (2013-2016). *Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España.* Recuperado de:
http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/docs/PlanNacionalAccionInclusionSocial_2013_2016.pdf
- Naverros Arrabal, J.A., De Lucas Osorio, J., López y Segarra, F., Díaz Mancebo, M.A., Guillamón Viñuelas, M., Santiago Ortiz, S., Del Valle Alonso, I., Pérez-Piñeiro, A., Crespo Quevedo, A., Martínez Aznar, C., García Moreno, C., Herranz Herranz, J. (2011). *Consejo Social Penitenciario. Comisión Laboral.* Recuperado de:
http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/descargas/Consejo_Social_Penitenciario.Comisionlaboral2012.pdf
- *Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.* (s.d.). Recuperado del sitio web del OATPFE: <http://oatpfe.es/>
- *Páginas Amarillas - Directorio y buscador empresas en España.* (s.d.). Recuperado del sitio web de Páginas Amarillas: <http://www.paginasamarillas.es/>
- *Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.* (s.d.). Recuperado del sitio web de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado:
<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1995-7730>
- *Tipos de evaluación de una campaña.* (s.d.). Recuperado del sitio web de la ONU MUJERES: <http://www.endvawnow.org/es/articles/1332-tipos-de-evaluacion-de-una-campana.html>

9. ANEXOS

ANEXO 1

NÚMERO MENSUAL DE TRABAJADORES DURANTE EL 2012, SEGÚN ESPECIALIDADES.

Talleres de Producción Propia	Media de Internos Trabajadores 2012
Agropecuaria	13
Artes gráficas	18
Artesanía y cerámica	1
Confección y similares	118
Madera y derivados	11
Lotes higiénicos	17
Electricidad y electrónica	3
Inyección de plástico	4
Metálica y similares	52
Total	237

Tabla 2: Número mensual de trabajadores durante el 2012 de los talleres de Producción Propia.

Fuente: http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/publicaciones/Informe_General_2012_acc_Web.pdf

Talleres de Servicios	Media de Internos Trabajadores 2012
Alimentación	1.602
Economato	1.562
Mantenimiento	961
Actividades auxiliares	3.782
Panaderías tradicionales	384
Panaderías pan precocido	41
Pintor edificios	68
Soldador alicatador	40
Auxiliar de enfermería	90
Bibliotecarios	547
Seguridad vial	376
Total	9.453

Tabla 3: Número mensual de trabajadores durante el 2012 de los talleres de Servicios.

Fuente: http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/publicaciones/Informe_General_2012_acc_Web.pdf

Talleres en colaboración con Empresas Externas	Media de Internos Trabajadores 2012
Manipulados- I	270
Manipulados- II	2.495
Carpintería metálica	152
Carpintería madera	49
Confeción industrial	103
Cerámica	6
Panadería	29
Prestación de servicios	15
Total	3.119

Tabla 4: Número mensual de trabajadores durante el 2012 de los talleres en colaboración con empresas externas.

Fuente: http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/publicaciones/Informe_General_2012_acc_Web.pdf

ANEXO 2

LISTADO DE LAS EMPRESAS SEGÚN LOS TALLERES.

PANADERIAS

Panaderías Diego Fernández

Calle Cuesta de Víznar, 20 – Bajo

18170 ALFACAR, GRANADA

958540716

www.panaderiadiegofernandez.com

Artesanos de Granada

Calle Delfín, 2 - (La Chana)

18015 GRANADA, GRANADA

958804008

<http://www.artesanosdegranada.com>

Panadería pastelería San Juan

18170 ALFACAR (GRANADA)

958543154

www.panaderiapasteleriasanjuan.com

Horno del progreso

Calle Real de Cartuja, 13, 18012, GRANADA

958284648

www.hornodelprogreso.es

Pastelería Dulcinea

Calle ALCALA DE HENARES, S/N, 18008, GRANADA

958818854

Panadería bollería Margarita

Calle Alonso Cano, 14, 18002, GRANADA

958278190

www.panaderiabolleriamargarita.com

Panadería Virgen del Mar

Calle SANTA ROSALÍA, 15,18007, GRANADA

958816460

www.panaderiavirgendelmar.com

Montserrat Valverde Rubia

PANADERIAS

Monachil, 26, 18007, GRANADA

958131157

Panadería y bollería Chenchó

Verdiales, 20, 18014, GRANADA

958160975

Panadería hnos Rojas Vilchez S.L.

Hoya Mora, 8, 18008, GRANADA

958137122

Pastelería Navara

Pintor Hermenegildo Lanz, 3, 18007, GRANADA

958379861

EMPRESAS DE FORJA

Hierros Moral

953567040

www.hierros-moral.com

Muebles Equipohogar Merino

Calle Doctor Medina Olmos, 1, (Esq. Pl. La Paz), 18015, GRANADA

958290005

www.mueblesmerino.es

Metal Bramon

18640 PADUL (GRANADA)

958773936

www.grupometalbramon.com

Alfesu

645979366

alfesu.com

Talleres Lozano

18197 PULIANAS (GRANADA)

958426352

www.lozanometal.es

Forja Artística Andaluza

18120 ALHAMA DE GRANADA (GRANADA)

958360228

www.forja-artistica.com

El Yunque

Urbanización LAS PERLAS, 6, LOCAL, 3, 18015, GRANADA

958291701

www.elyunke.es

PELUQUERIAS

Parcas

Calle Santi Espiritu, 3, - Bajo (Edificio Isabel La Católica II), 18009, GRANADA

958227204

Peluquería Ganivet

Calle Ángel Ganivet, 9, 18009, GRANADA

958229924

www.peluqueriaganivet.com

Academia De Peluquería Enrique Romero

Calle Doctor Rojas Ballesteros, 2, 18012, GRANADA

958092086

www.academiaenriqueromero.com

Emilio Almagro E Hijos

Camino de Ronda, 93, 18003, GRANADA

958522820

www.ealmagro.com

Santiago Del Río

Calle SOLARILLO DE GRACIA, 3, 18002, GRANADA

958253553

www.santiagodelrio.es

Ascensión Alcaide

Calle Espronceda, 3, 18007, GRANADA

958089245

www.es-pelo.com

Jerónimo Peluqueros

Calle Arabial, 92, 18003, GRANADA

958204206

jeronimopeluqueros.es

EMPRESAS DE CARPINTERIA METALICA

Mapesa

18210 PELIGROS (GRANADA)

958400441

www.muranprom.com

Atrium Obras Y Reformas

18151 OGIJARES (OGIJARES) (GRANADA)

958509491

www.reformagranada.es

Agua Tecnic Piscinas

18194 CHURRIANA DE LA VEGA (GRANADA)

958553582

www.aguatecnicpiscinas.es

Andemoy Granada

18194 CHURRIANA DE LA VEGA (GRANADA)

958571025

www.andemoy.com

Aft A Forged Tool S.a.

Avenida Andalucía, 139, 18015, GRANADA

958208711

www.aftgrupo.com

Construcciones Francisco Vilchez

Calle San Jose Alta, 24, 18010, GRANADA

687978120

Toldos Granada

18320 SANTA FE (GRANADA)

958277275

www.toldogranada.com

Metalistería Ballesteros

18151 OGIJARES (OGIJARES) (GRANADA)

958507150

www.ventanaspvc.com

Construcciones Dudar González

Carretera Antigua de Málaga, 140, - Recinto de Contenedores
Alhambra, 18015, GRANADA

657910499

www.construccionesdudargonzalez.com

EMPRESAS DE CARPINTERIA DE MADERA

Construcciones Rujuxa

18195 EL VENTORRILLO (GRANADA)

609126964

www.construccionesrujuxa.com

Comadisagrana

Calle Mulhacén, 17, - Bajo, 18005, GRANADA

958256704

www.comadisa.com

Carpintería José Jiménez

Calle Pérez de Ayala, 20, 18007, GRANADA

958136106

www.carpinteriajosejimenez.com

Ramón Arcova Álvarez

CARPINTERIA DE MADERA

Cno. Ronda, S/N, 18150, GRANADA

958503025

Movidecor 2002

CARPINTERIA DE MADERA

Joaquina Eguaras, 21, 18013, GRANADA

958157757

Arantave Carpintería

CARPINTERIA DE MADERA

Paloma, 2, 18014, GRANADA

958800894

Amarat Wood

CARPINTERIA DE MADERA

Pje. Comercio, 5, 18004, GRANADA

605086087

Puertas Ballesteros

PUERTAS DE MADERA

Rejas de la Virgen, 36, 18005, GRANADA

958253196

Cofegra

FERRETERIAS

Dr. Barraquer, 1, 18012, GRANADA

958208341

Comercial Maderera Virgen Del Rosario

CARPINTERIA DE MADERA

Ctra. Málaga, 195, 18015, GRANADA

958272082

Persianas Triunfo

Calle Arabial, 36, 18004, GRANADA

958284883/ 958208212

www.persianastrunfo.com

EMPRESAS DE JARDINERIA

Viveros Las Gardenias

18220 ALBOLOTE (GRANADA)

958467795

www.viveroslasgardenias.com

Crisol

Calle Doctor López Font, s/n (Edificio Diamante - Local 5), 18004, GRANADA

645904011

www.limpiezascrisol.com

Limpiezas Gracia

Calle PERIODISTA FERNANDO GOMEZ DE LA CRUZ, 17, bajo B-7 IZQ. (Edificio Atena), 18014, GRANADA

958150426

Aimae Jardineria

Plaza Isabel La Católica, s/n, 18009, GRANADA

646944257

WWW.AIMAE.ES

Limpieza Y Servicios Iiberis Andalucía S.l.

JARDINERIA: EMPRESAS DE SERVICIOS

Av. Divina Pastora, 9, 18012, GRANADA

657554516

Finca Landscape

JARDINERIA: EMPRESAS DE SERVICIOS

Cjón. Isla, 6, 18010, GRANADA

607464383

EMPRESAS DE PINTURA

Broker Paint

PINTORES: APLICACIONES INDUSTRIALES

Sancho Panza, 8, 18008, GRANADA

958105285

Lovica Pinturas

PINTORES

Dr. Félix Rodríguez de la Fuente, 11, 18006, GRANADA

958128185

Hermanos Camara C.b.

PINTORES

Urb. Las Perlas, PORT. 10 LOCAL 7, 18015, GRANADA

958201810

Nevada 63

PINTORES: APLICACIONES INDUSTRIALES

Cristo de la Yedra, 33, 18012, GRANADA

607723943

Crisol

LIMPIEZA: EMPRESAS

Dr. López Font, S/N, 18004, GRANADA

958263115

De La Rosa Repuestos

PINTURAS Y BARNICES: FABRICANTES Y MAYORISTAS

Ctra. Málaga, 136, 18015, GRANADA

958204114

El Pintor

Calle del Profesor Francisco Dalmau, 3, 18013, GRANADA

658770131

www.elpintorsl.com

Pinturas Antequera

Calle Virgen del Monte, 2, - La Chana, 18015, GRANADA

958431753

www.pinturasantequera.com

Pinturs J. Solis

18213 JUN (GRANADA)

958414425

www.pinturasjsolis.com

EMPRESAS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA

Limpiezas Castor

LIMPIEZA: EMPRESAS

Ctra. Armilla, S/N, 18006, GRANADA

958127300

Esponja De Plata

LIMPIEZA: EMPRESAS

Chueca, 8, 18004, GRANADA

619238869

Limpieza Y Mantenimiento C. Costa S.l.

LIMPIEZA: EMPRESAS

Urb. Villa Cristina, 7, 18008, GRANADA

958215650

Iss España

DESINFECCION, DESRATIZACION Y DESINSECTACION

P. ° Salón, 2, 18009, GRANADA

958277814

Sierra Nevada

LIMPIEZA: EMPRESAS

Av. Dr. Olóriz, 4, 18012, GRANADA

958271074

Limpiezas Badiz

Calle Ingeniero Ricardo de la Cierva, 7, - Bajo - transversal P° de la bomba, 18008, GRANADA

958265012

www.limpiezasbadiz.com/

Mirasierra

LAVADO Y ENGRASE DE VEHICULOS

Jorge de Torres, 1, 18008, GRANADA

635666634

C. Costa

LIMPIEZA: EMPRESAS

Urb. Villa Cristina, 7, 18008, GRANADA

958819509

Limpiezas Liberty

Avenida JUAN PABLO II, 8, 1º - C, 18013, GRANADA

958100348

www.limpiezasliberty.com

Limpiezas Nieto

18220 ALBOLOTE (GRANADA)

671516261

EMPRESAS DE CERAMICA

Big Mat La Mezquita

18659 DURCAL (GRANADA)

958780761

www.mezquitabigmat.es

Proinco

18220 ALBOLOTE (GRANADA)

958466946

www.proinco.es

Antonio Vallejo Materiales De Construcción

GRANADA CHURRIANA DE LA VEGA (GRANADA)

958570961

www.materialesdeconstruccionantoniovallejo.es

Mariano Padilla S. L.

18100 ARMILLA (GRANADA)

958550904

www.mcpadilla.com

Fajalauza Miguel Morales

Carretera de Murcia, 15, 18010, GRANADA

958281391

www.fajalauza.com

La Estampaora

Plaza NUEVA, 6, 18010, GRANADA

958229464

www.lafactoriaestampaora.es

Maralsur

AZULEJOS: FABRICANTES Y MAYORISTAS

Margarita Xirgu, S/N, 18007, GRANADA

958084114

Manuel Morillo Castillo

CERAMICA ARTESANAL MATERIALES Y EQUIPOS: ESTABLECIMIENTOS

Ánimas, 1, 18009, GRANADA

958225715

Artesanía Morillo

ARTESANIA

Cta. Gómez, 37, 18009, GRANADA

958225884

Saloni

REVESTIMIENTOS CERAMICOS: FABRICANTES Y MAYORISTAS

Av. Fernando de los Ríos, 26, 18006, GRANADA

958138304

Andalucía Mosaic

REVESTIMIENTOS CERAMICOS: FABRICANTES Y MAYORISTAS

Almona del Boquerón, 10, 18001, GRANADA

663085144

Fajalauza

CERAMICA: FABRICACION

Ctra. Murcia, 15, 18011, GRANADA

958281391

EMPRESAS DE TAPICERIA

Aguilera Multiservicios

18100 ARMILLA (GRANADA)

958571783

www.tapiceriatoldosgranada.es/

Tejidos Alberto

Avenida Don Bosco, 40, (Antigua circunvalación), 18007, GRANADA

958131913

www.tejidosalberto.com

Tapicerías La Industrial

Calle de Manuel de Falla, 16, - Bajo, 18005, GRANADA

958252618

www.tapiceriaslaindustrial.com

Tintorerías Niágara

Calle Nueva de San Antón, 14, 18005, GRANADA

958266352

www.tintoreriasniagara.com

Abella Decoración, S.I.

Polígono Tecnológico, 35, 18151, GRANADA

958503050

www.abelladecoracion.com

Tapizados Gutiérrez Ortiz

Carretera de la Sierra, 20, - Bajo, 18008, GRANADA

958130451

www.tapizadosgutierrezortiz.com

Tapicerías Élite Hogar

Calle DOCTOR AZPITARTE, 2, 18012, GRANADA

958295748

Bailón Hogar

Calle Ancha de Capuchinos, 30, 18012, GRANADA

95820814/ 958273366

www.bailonhogar.com

Tapicerías Alhamar

Calle de Manuel de Falla, 14, 18005, GRANADA

673886616

Tapiceros José Gutiérrez

Calle J.M. Garrido Lopera, 6, 18008, GRANADA

958816770

Tapicería Pepe García

TAPICERIAS

Calderería Vieja, 7, 18010, GRANADA

958227687

Los Pepes

TAPICERIAS

Asturias, 19, 18007, GRANADA

958128246

EMPRESAS DE CONSTRUCCIÓN

Reformas Manuel Alcaide

18230 ATARFE (GRANADA)

637540795

Construcciones Francisco Vilchez

Calle San Jose Alta, 24, 18010, GRANADA

687978120

Atrium Obras Y Reformas

18151 OGIJARES (OGIJARES) (GRANADA)

958509491

www.reformagranada.es

Construcciones Hedimar

18690 ALMUÑECAR (GRANADA)

958109053

www.construccioneshedimar.es

Arisan Albañilería

18320 SANTA FE (GRANADA)

958442194

www.reformasengranada.es

Reparaciones Inmediatas Andaluza T.

Calle Andorra, 1, 18009, GRANADA

958216786

granada.reparacionesprofesionales.com

HOSTELERIA

Restaurante Poetas Andaluces II

COCINA TRADICIONAL, COCINA CREATIVA, COCINA A LA BRASA, COCINA ANDALUZA

Calle Pedro Antonio de Alarcón, 43, 18004, GRANADA

958263050

www.poetasandaluces.es

Restaurante Chikito

COCINA TRADICIONAL, COCINA ANDALUZA, COCINA CREATIVA, COCINA DE MERCADO

Plaza del Campillo, 9, 18009, GRANADA

958223364

www.restaurantechikito.com

Restaurante Pizzería Altamura

COCINA ITALIANA

Calle Andaluces, 2, 18014, GRANADA

958272908

www.restaurantealtamura.com

Restaurante Casa Marino

COCINA MEDITERRANEA

Carretera de Córdoba (Cruce Atarfe - Santa Fe), 18230, GRANADA

958437848

www.restaurantecasamarino.com

Restaurante Marisquería Los Andaluces

COCINA ESPAÑOLA, COCINA MARINERA, COCINA ALPUJARREÑA, COCINA ANDALUZA

Calle SOLARILLO DE GRACIA, 12, 18002, GRANADA

958266506

www.marisquerialosandaluces.com

Restaurante El Guerra

COCINA CASERA, COCINA ITALIANA, COCINA CASERA Y DE MERCADO, COCINA A LA BRASA

Camino Zute (Huétor Vega), 36, 18198, GRANADA

958501159

www.restauranteelguerra.com

Nuevo Restaurante Hermanos Urquiza

COCINA ANDALUZA, COCINA A LA BRASA

Calle Navas, 25, 18009, GRANADA

958226763

www.nuevorestaurante.com

Restaurante La Mimbre

COCINA ANDALUZA

Plaza PZA Generalife, 0, En la Alhambra, 18009, GRANADA

958222276

www.restaurantelamimbre.es

Restaurante Marisquería Cunini

COCINA GRANADINA, COCINA MARINERA

Plaza Pescadería, 14, - bajo, 18001, GRANADA

958250777/958267587

www.marisqueriacunini.es

Restaurante Casa Torcuato

COCINA ANDALUZA, COCINA ESPAÑOLA

Calle Pagés, 31, 18010, GRANADA

958202818

Cafetería Bar Mayerling

Calle de Alhamar, 34, 18004, GRANADA

958251149

www.restaurantemayerling.com

Cafetería Antonio

CAFETERIAS

Alhóndiga, 16, 18001, GRANADA

958260276

La Romanilla Churrería Cafetería Asador De Pollos

CHURRERIAS

Pl. Romanilla, 7, 18001, GRANADA

958276762

Cafetería Bar Linde

CAFETERIAS

Ribera del Beiro, 31, 18013, GRANADA

958154395

Acropolis

CAFETERIAS Y CHOCOLATERIAS

Av. la Constitución, 29-31, 18014, GRANADA

958272254

EMPRESAS DE ALIMENTACIÓN

Supermercados Mariscal

SUPERMERCADOS E HIPERMERCADOS

Carrera de la Virgen, 12, 18005, GRANADA

958226270

Supermercados Dani S.L.

SUPERMERCADOS E HIPERMERCADOS

Av. Dílar, 95, 18007, GRANADA

958138401

Supermercados La Estrella

SUPERMERCADOS E HIPERMERCADOS

Nueva de San Antón, 14, 18005, GRANADA

958254586

Supermercados Príncipe S.L.

SUPERMERCADOS E HIPERMERCADOS

Molinos, 7, 18009, GRANADA

958229132

Coviran

SUPERMERCADOS E HIPERMERCADOS

Pintor Rodríguez Acosta, 6, 18002, GRANADA

958209818

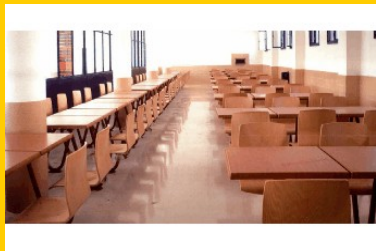
Para ver el listado completo de las empresas **pinche el siguiente enlace:**

<http://www.paginasamarillas.es/>

ANEXO 3:

En las siguientes páginas se encuentra el Triptico de la Campaña

- **Plan de Formación en el Exterior–Servicio a la Comunidad:** ejecución de itinerarios de integración socio laboral de 6 meses de duración, orientados a facilitar la inserción laboral de personas cuya clasificación penitenciaria les permita desarrollarlos con regularidad en el exterior.
- **Plan de Inserción Laboral:** proporcionar apoyo individualizado a los internos que inician su etapa de semilibertad o libertad condicional y facilitar su inserción laboral.



ASOCIACIÓN ITACA

Teléfono de contacto: 958214587

Email: www.itacasociacion.es

Dirección: C/ Itaca , N° 25. (Granada)

Información obtenida del **Informe General 2012 de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.**



¡IMPLIQUÉMONOS!

**CAMPAÑA DE
SENSIBILIZACIÓN Y
CONCIENCIACIÓN**

EL TRABAJO PRODUCTIVO Y LA FORMACIÓN DENTRO DEL CENTRO PENITENCIARIO

El trabajo productivo facilita la inserción social de los internos a través de la práctica laboral en los talleres penitenciarios, una vez que se haya producido su excarcelación. Se les proporcionan hábitos de trabajo y destrezas que les permiten competir en condiciones de igualdad con el resto de los ciudadanos. Todo ello complementado con la Formación para la Inserción Laboral que se imparte en los Centros Penitenciarios.



TALLERES

- **Talleres de producción propia:** artes gráficas, agropecuaria, carpintería metálica, carpintería de madera, manipulados, confección industrial, electricidad y electrónica, artesanía.



- **Talleres de servicios:** alimentación, panadería, economatos, mantenimiento y actividades auxiliares (limpieza, lavandería, jardinería, subalternos, reparto de comedor, auxiliar de enfermería, gestión de residuos, bibliotecas, etc.).



- **Talleres de producción en colaboración con empresas externas.**

FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

El **Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (OATPFE)** pone a disposición de los centros penitenciarios y centros de inserción social los recursos de formación profesional y acompañamiento para la inserción necesarios para dirigir a nuestro colectivo hacia la reinserción sociolaboral.

Podemos distinguir cuatro tipos de planes:

- **Plan de Formación Profesional en el Centro:** cubrir las carencias formativas de las personas privadas de libertad y mejorar su cualificación profesional para facilitar su reinserción sociolaboral a través de la impartición de cursos de formación profesional en el interior de los Centros Penitenciarios.
- **Plan de Formación Profesional Reglada:** obtención del título de técnico de grado medio ó superior a través de la participación en Ciclos Formativos de Grado Medio dentro de los Centros Penitenciarios.

ANEXO 4

En las siguientes páginas se encuentra las Instrucciones internas de contratación del OATPFE



INSTRUCCIONES INTERNAS DE CONTRATACION DEL ORGANISMO AUTÓNOMO TRABAJO PENITENCIARIO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO (OATPFE)

I. OBJETO DE LA INSTRUCCIÓN DE CONTRATACIÓN.

Constituye el objeto de estas instrucciones la regulación de los procedimientos de contratación del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (en adelante OATPFE), el cual tiene la condición de poder adjudicador de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), aplicables a los contratos de suministros relativos a actividades directas del Organismo, cuando los bienes sean adquiridos con el propósito de devolverlos, con o sin transformación, al tráfico jurídico patrimonial, de acuerdo con sus fines peculiares. Por ello, la contratación de tales suministros del OATPFE se ajustará a las presentes instrucciones, que garantizan la efectividad de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, enunciados en el apartado 1 del artículo 192 TRLCSP y que el contrato es adjudicado a quien presente la oferta económica más ventajosa.

Estas instrucciones estarán a disposición de todos los interesados en participar en los procedimientos de adjudicación de los contratos regulados por ellas y se publicarán en el Perfil del Contratante que figura en la página web del OATPFE (www.tpfe.es).

II. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Las presentes instrucciones se aplicarán a todos los contratos de suministro relativos a actividades directas del OATPFE, si los bienes sobre los que versan han sido adquiridos con el propósito de devolverlos, con o sin transformación, al tráfico jurídico patrimonial, de acuerdo con sus fines peculiares, que celebre el OATPFE.

III. PRINCIPIOS A LOS QUE SE SOMETE LA CONTRATACIÓN.

La adjudicación de los contratos a que se refiere la presente Instrucción estará sometida a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, de conformidad con lo establecido en el apartado I del artículo 192 del TRLCSP.

a) Principios de publicidad y concurrencia.

1) Publicidad

El OATPFE, dará a los contratos que pretenda celebrar la suficiente difusión para que cualquier interesado pueda concurrir, favoreciendo su participación. El medio de publicidad que haya de utilizarse se determinará en cada caso atendiendo a la cuantía del contrato, su objeto, ámbito geográfico del mismo,



características y circunstancias del sector. El anuncio de licitación, que expresará de forma clara y precisa el plazo máximo para presentar las ofertas, deberá contener, como mínimo, las siguientes menciones:

- 1) Descripción de las características esenciales del contrato e importe máximo de licitación.
- 2) Plazo de presentación de ofertas y de las restantes fases del procedimiento.
- 3) Método y criterios de adjudicación.
- 4) Régimen de subcontratación, cuando proceda.
- 5) Invitación a ponerse en contacto con el OATPFE.

El anuncio de la licitación figurará en el perfil del contratante en la página web del OATPFE (www.tpfe.es) siendo potestativa la inserción de anuncios adicionales en boletines oficiales (BOE), publicaciones locales o en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE).

2) Exclusión de publicidad.

No estarán sujetos a publicidad los contratos, siempre que se justifique debidamente por el Órgano de Contratación:

- a) Cuando, tras haberse seguido un procedimiento abierto o restringido, no se haya presentado ninguna oferta o candidatura, o las ofertas no sean adecuadas, siempre que las condiciones iniciales del contrato no se modifiquen sustancialmente.
- b) Cuando, por razones técnicas o artísticas o por motivos relacionados con la protección de derechos de exclusiva, el contrato sólo pueda encomendarse a un empresario determinado.
- c) Cuando una imperiosa urgencia, resultante de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación y no imputables al mismo, demande una pronta ejecución del contrato.
- d) Cuando el contrato haya sido declarado secreto o reservado, o cuando su ejecución deba ir acompañada de medidas de seguridad especiales conforme a la legislación vigente, o cuando lo exija la protección de los intereses esenciales de la seguridad de la sociedad y así se haya declarado expresa y justificadamente por el Órgano de Contratación.
- e) Cuando, en los contratos de suministro, los productos se fabriquen exclusivamente para fines de investigación, experimentación, estudio o desarrollo; esta condición no se aplica a la producción en serie destinada a establecer la viabilidad comercial del producto o a recuperar los costes de investigación y desarrollo.



- f) Cuando, en los contratos de suministro, se trate de entregas complementarias efectuadas por el proveedor inicial que constituyan bien una reposición parcial de suministros o instalaciones de uso corriente, o bien una ampliación de los suministros o instalaciones existentes, si el cambio de proveedor obligase al Órgano de Contratación a adquirir material con características técnicas diferentes, dando lugar a incompatibilidades o a dificultades técnicas de uso y mantenimiento desproporcionadas.

La duración de tales contratos, así como la de los contratos renovables, no podrá, por regla general, ser superior a tres años.

- g) Cuando, en los contratos de suministro, se trate de la adquisición en mercados organizados o bolsas de materias primas de suministros que coticen en los mismos.
- h) Cuando, en los contratos de suministro, se trate de un suministro concertado en condiciones especialmente ventajosas con un proveedor que cese definitivamente en sus actividades comerciales, o con los administradores de un concurso, o a través de un acuerdo judicial o un procedimiento de la misma naturaleza.
- i) En todo caso, cuando el valor estimado de los contratos sea inferior a 60.000 euros.

En los procedimientos de contratación en los que se aplique alguno de los supuestos de exclusión de publicidad antes relacionados, será necesario solicitar ofertas, al menos, a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, siempre que ello sea posible. No obstante, los contratos menores, cuyo valor estimado sea inferior a 60.000 euros podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, siendo precisa sólo la aprobación del gasto y la incorporación de la factura.

En todo caso, las empresas interesadas pueden recabar información adicional en la dirección que figura en el Primer apartado de la presente Instrucción.

b) Principios de transparencia.

Este principio implica:

- 1) La posibilidad de que todos los participantes en la licitación puedan conocer previamente las normas aplicables al contrato que se pretende adjudicar, así como tener la certeza de que dichas normas se aplican de igual forma a todas las empresas.
- 2) La fijación de plazos adecuados para la presentación de ofertas, que deberán ser suficientes para permitir a las empresas realizar una evaluación adecuada, para subsanar la documentación presentada, para valorar las ofertas y elevar la propuesta de adjudicación y para formular ésta. Los plazos se fijarán, caso por caso, en el anuncio de licitación.



- 3) La fijación precisa y previa, en el anuncio de licitación de los criterios objetivos aplicables para la valoración de ofertas y la adjudicación del contrato, sin que puedan tenerse en cuenta las características o experiencia de los licitadores, ni el nivel o características de los medios que deban emplearse para la ejecución del contrato. Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa deberá atenderse a criterios directamente vinculados al objeto del contrato, que se valoren mediante cifras o porcentajes obtenidos por la aplicación de fórmulas insertas en los pliegos, tales como la calidad, el precio, el plazo de ejecución o entrega de la prestación, el coste de utilización, las características medioambientales o vinculadas con la satisfacción de exigencias sociales, la rentabilidad, el valor técnico, las características estéticas o funcionales, la disponibilidad y coste de los repuestos, el mantenimiento, la asistencia técnica, el servicio postventa u otros semejantes. Cuando se utilice un solo criterio de adjudicación, éste será necesariamente el del precio más bajo.
- 4) La determinación clara y precisa del órgano al que le corresponde efectuar la propuesta de adjudicación y la adjudicación del contrato.

c) Principios de igualdad y no discriminación.

Estos principios comportan las siguientes exigencias:

- 1) La descripción no discriminatoria del objeto del contrato. La descripción no debe hacer referencia a una fabricación o procedencia determinadas ni referirse a una marca, una patente, un tipo, un origen o una producción determinados, salvo si una referencia de este tipo se justifica por el objeto del contrato y va acompañada de la mención **«o equivalente»**.
- 2) La igualdad de acceso para los operadores económicos de todos los Estados miembros de la Unión Europea. El OATPFE no deberá imponer ninguna condición que suponga una discriminación directa o indirecta frente a los licitadores, como por ejemplo, la obligación de que las empresas interesadas en el contrato estén establecidas en el territorio del mismo Estado miembro o de la misma región que la entidad adjudicadora.
- 3) El reconocimiento mutuo de títulos, certificados y otros diplomas. Si se exige a los licitadores la presentación de certificados, títulos u otro tipo de documentación justificativa, los documentos procedentes de otros Estados miembros que ofrezcan garantías equivalentes deberán aceptarse.
- 4) La proscripción de facilitar de forma discriminatoria, información que pueda proporcionar ventajas a determinados licitadores respecto del resto.

d) Principios de confidencialidad.

El OATPFE no podrá divulgar la información facilitada por los licitadores que éstos hayan declarado confidencial. La confidencialidad afecta, en particular, a los secretos técnicos o comerciales y a los aspectos confidenciales de las ofertas.

Por su parte el contratista deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que



se le hubiera dado el referido carácter en el contrato o, que por su propia naturaleza, debe ser tratada como tal.

IV. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

El órgano de contratación es el Presidente del OATPFE.

El Gerente del OATPFE ejerce por delegación las competencias en materia de contratación en aquellos contratos cuya cuantía no supere los 600.000 euros (Orden INT/3689/2009, de 29 de diciembre, por la que se delegan competencias en el ámbito del OATPFE).

Excepto en los contratos de menor cuantía indicados en la Instrucción III, apartado a.2.i) anterior, el Órgano de Contratación estará asistido por una Mesa de contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas. La Mesa estará constituida por un Presidente, los vocales que se determinen y un Secretario. Los miembros de la Mesa serán nombrados por el Órgano de Contratación. El Secretario deberá ser designado entre el personal dependiente del Órgano de Contratación, y entre los vocales deberán figurar necesariamente quien tenga atribuido el asesoramiento jurídico del Órgano de Contratación y una persona al servicio de dicho órgano que tenga atribuidas las funciones relativa al control económico-presupuestario.

V. CONDICIONES DE APTITUD DEL CONTRATISTA.

Serán de aplicación a los contratistas los requisitos de capacidad, prohibiciones de contratar y solvencia regulados en los artículos 54 a 81 del TRLCSP. Los certificados de clasificación que acrediten la inscripción en listas oficiales de empresarios autorizados para contratar establecidas por los Estados miembros de la Unión Europea, sientan una presunción de aptitud de los empresarios incluidos en ellas en los casos a que se refiere el artículo 84 del TRLCSP.

VI. OBJETO DEL CONTRATO Y PRECIO.

Resultan aplicables las normas de los artículos 86 y 87 del TRLCSP sobre el objeto y el precio respectivamente.

VII. CARÁCTER DE LOS CONTRATOS Y JURISDICCIÓN COMPETENTE.

Los contratos que celebre el OATPFE tendrán siempre la consideración de contratos públicos, aunque excluidos del TRLCSP, en virtud de lo dispuesto en su artículo 4.1.g).

El conocimiento de cuantas cuestiones litigiosas afecten a la preparación, adjudicación, efectos, cumplimiento y extinción de dichos contratos públicos, con arreglo al artículo 19.2 del TRLCSP, corresponderá al orden jurisdiccional contencioso administrativo, previa interposición de recurso potestativo ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en los contratos de suministro cuyo valor estimativo sea igual o superior a 200.000 euros.



VIII. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Se distinguen los siguientes tipos de procedimientos:

1º PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Contratos de suministro cuyo valor estimado sea igual o superior a los 150.000,00 euros.

2º PROCEDIMIENTO NEGOCIADO.

Contratos cuyo valor estimado sea igual o superior a 60.000,00 e inferior a 150.000,00 euros.

En ambos casos, las fases del procedimiento serán las siguientes:

a) Preparación del contrato.

Todos los procedimientos se iniciaran con un informe que se elevará al Órgano de Contratación, que determine la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, el coste aproximado del contrato, la existencia del presupuesto suficiente, el tipo de procedimiento propuesto y la adecuación a cada caso del principio de publicidad.

b) Decisión de contratar.

El Órgano de Contratación, o la unidad que tenga atribuida esta competencia, adoptará su decisión sobre el inicio del procedimiento.

c) Publicación.

El anuncio de licitación se publicará por un plazo mínimo de diez días, salvo que la urgencia de la contratación requiera un plazo más breve. El anuncio figurará en el perfil del contratante, en la página web del OATPFE, siendo potestativa la inserción de anuncios adicionales en boletines oficiales (BOE), publicaciones locales o en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE).

d) Apertura de ofertas y subsanación de errores.

Las ofertas y solicitudes de participación serán secretas hasta el momento de la licitación pública y se arbitrarán los medios para que tengan tal carácter.

La apertura y valoración de las ofertas se efectuará por la Mesa de contratación. Se podrán solicitar los informes técnicos que se estimen pertinentes para valorar las ofertas presentadas y, en su caso, requerir a las empresas para que subsanen los defectos que se detecten en la documentación presentada. La Mesa elevará la Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación.



e) Adjudicación del contrato.

La adjudicación del contrato se acordará por el Órgano de Contratación a favor de la oferta económicamente más ventajosa por resolución motivada que deberá notificarse a los candidatos o licitadores y publicarse en el perfil del contratante del OATPFE. En el caso de que no se hayan presentado ofertas o las presentadas sean inadecuadas, irregulares o inaceptables el procedimiento se declarará desierto.

f) Formalización del contrato.

El contrato que celebre el OATPFE, debe incluir, necesariamente, las siguientes menciones (ver artículo 26 del TRLCSP):

- 1) La identificación de las partes.
- 2) La acreditación de la capacidad de los firmantes para suscribir el contrato.
- 3) La definición del objeto del contrato.
- 4) Referencia a la legislación aplicable al contrato.
- 5) La enumeración de los documentos que integran el contrato.
- 6) El precio cierto, o el modo de determinarlo.
- 7) La duración del contrato o las fechas estimadas para el comienzo de su ejecución y para su finalización, así como la de la prórroga o prórrogas, si estuviesen previstas.
- 8) Las condiciones de recepción, entrega o admisión de las prestaciones.
- 9) Las condiciones de pago.
- 10) Los supuestos en que procede la resolución.
- 11) El programa o rúbrica contable con cargo al que se abonará el precio, en su caso.
- 12) La extensión objetiva y temporal del deber de confidencialidad que, en su caso, se imponga al contratista.

3º CONTRATOS DE GASTOS MENORES.

Contratos de suministros cuyo valor estimado sea inferior a 60.000,00 euros.

Estos contratos tendrán la consideración de gastos menores y, por tanto, para su tramitación solo se requerirá elaboración por el Área proponente de una memoria justificativa en la que necesariamente conste la naturaleza y extensión de las necesidades que pretende cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.



Una vez redactada la memoria será remitida al Área de Asuntos Financieros para que elabore los documentos de gasto correspondientes y los eleve al Órgano de Contratación para su valoración y en su caso, aprobación.

Obtenida la aprobación del gasto por la Gerencia, se solicitarán las ofertas que se considere necesarias, no menos de tres, que garanticen la concurrencia y competencia en el proceso. El criterio de adjudicación será, con carácter general, el de la oferta que, cumpliendo las prescripciones técnicas sea más ventajosa económicamente, debiendo justificarse en los casos en los que no resulte posible cumplir esta premisa.

Para la valoración y propuesta de adjudicación de estos contratos, cuando el valor estimado sea igual o superior a los 18.000,00 euros, existirá un órgano de asesoramiento permanente, de composición variable, denominado Comisión de Compras del OATPFE integrada por los miembros que designe el Órgano de Contratación y podrá ser asistida por el personal que se considere oportuno según cada caso, previa convocatoria del Presidente de la Comisión.

Cuando la cuantía sea inferior, la valoración y adjudicación, se realizará por el Área proponente y el Órgano de Contratación.

4º GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR LOS CENTROS PENITENCIARIOS.

Los Centros Penitenciarios, únicamente podrán gestionar compras de suministros para operaciones comerciales en los talleres productivos, hasta un máximo de 2.500,00 ", IVA excluido, por proveedor y mes.

Por el Gestor Económico, se elaborará un expediente por cada compra que estará constituido por:

- Memoria justificativa de la necesidad de la adquisición, características técnicas y destino, que será aprobada por el Administrador del Centro con el visto bueno del Director.
- Petición de, al menos, tres ofertas.
- Valoración de ofertas recibidas por la Junta Económico-Administrativa.
- Acta de recepción.
- Factura.
- Copia de la transferencia de pago.

El criterio de selección, será el de precio mas bajo, siempre que reúna las prescripciones técnicas solicitadas.

La recepción del suministro correrá a cargo del Coordinador de Producción, quien elaborará y firmará el acta de recepción junto con el Administrador del Centro.

Los pagos se realizarán con cargo al fondo único asignado en la cuenta de pagos comerciales.

5º SISTEMAS DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADAS.

El OATPFE podrá adherirse a los establecidos para las Administraciones Públicas en la forma prevista en el artículo 206.1 y 2 del TRLCSP.



IX. EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS.

1) MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

Los contratos celebrados solo podrán modificarse cuando así se haya previsto en los pliegos o en el anuncio de licitación o en los casos y con los límites establecidos en el artículo 107 del TRLCSP.

2) PENALIDADES POR EJECUCION DEFECTUOSA Y DEMORA.

Los Pliegos o el documento contractual podrán prever penalidades para el caso de cumplimiento defectuoso de la prestación o para el caso de incumplimiento de los compromisos o de las condiciones especiales de ejecución que pudieran imponerse, en los mismos términos previstos en el artículo 212 del TRLCSP.

X. EXTINCIÓN DE LOS CONTRATOS.

CAUSAS DE RESOLUCION.

- a) El mutuo acuerdo.
- b) La demora en el cumplimiento de los plazos por parte del contratista y el incumplimiento del plazo señalado en la letra c) del apartado 2 del artículo 112.
- c) La demora en el pago por parte de la Administración por plazo superior al establecido en el apartado 6 del artículo 216 o el inferior que se hubiese fijado al amparo de su apartado 8.
- d) El incumplimiento de las restantes obligaciones contractuales esenciales, calificadas como tales en los pliegos o en el contrato.
- e) La imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados o la posibilidad cierta de producción de una lesión grave al interés público de continuarse ejecutando la prestación en esos términos, cuando no sea posible modificar el contrato conforme a lo dispuesto en el título V del libro I.
- f) Las establecidas expresamente en el contrato.

En Madrid, a 07 de octubre de 2013

EL PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO
TRABAJO PENITENCIARIO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO



Ángel Yuste Castillejo

ANEXO 5
CUESTIONARIO PARA LAS EMPRESAS

Señale el grado de acuerdo con las siguientes afirmaciones en una escala de 0 a 5 cuyos extremos son: 0= Mínimo acuerdo, 5= Máximo acuerdo.

1. Los contenidos de las actividades le han parecido adecuados.

0	1	2	3	4	5
---	---	---	---	---	---

2. Las actividades desarrolladas se han expuesto con claridad.

0	1	2	3	4	5
---	---	---	---	---	---

3. Los organizadores de la campaña conocían en profundidad el tema a tratar en las actividades.

0	1	2	3	4	5
---	---	---	---	---	---

4. Se han resuelto eficazmente sus dudas.

0	1	2	3	4	5
---	---	---	---	---	---

5. Han captado su interés.

0	1	2	3	4	5
---	---	---	---	---	---

6. La documentación y materiales entregados son adecuados.

0	1	2	3	4	5
---	---	---	---	---	---

7. Las charlas y conferencias le han sido de utilidad.

0	1	2	3	4	5
---	---	---	---	---	---

8. Los medios técnicos (pantallas, proyectores, vídeo, ordenadores,...) han sido suficientes para desarrollar las actividades de la campaña.

0	1	2	3	4	5
---	---	---	---	---	---

9. El material audiovisual ha funcionado correctamente durante el desarrollo de las actividades.

0	1	2	3	4	5
---	---	---	---	---	---

10. El aula y las instalaciones (espacio, mobiliario, niveles de luminosidad, acústica, ventilación y climatización...) han sido apropiadas para el desarrollo de las actividades.

0	1	2	3	4	5
---	---	---	---	---	---

11. El aula se hallaba en un lugar accesible.

0	1	2	3	4	5
---	---	---	---	---	---

12. El horario de las actividades ha sido apropiado.

0	1	2	3	4	5
---	---	---	---	---	---

13. La duración de las actividades ha permitido cumplir los objetivos.

0	1	2	3	4	5
---	---	---	---	---	---

14. El número de participantes ha sido adecuado.

0	1	2	3	4	5
---	---	---	---	---	---

15. La campaña le ha permitido ampliar su conocimiento acerca del tema, así como del colectivo.

0	1	2	3	4	5
---	---	---	---	---	---

16. El desarrollo de la campaña ha contribuido a mejorar la situación de su empresa.

0	1	2	3	4	5
---	---	---	---	---	---

17. La campaña ha satisfecho sus expectativas.

0	1	2	3	4	5
---	---	---	---	---	---

18. La valoración general de la campaña ha sido buena.

0	1	2	3	4	5
---	---	---	---	---	---

CUESTIONARIO PARA LOS EX RECLUSOS

Señale el grado de acuerdo con las siguientes afirmaciones en una escala de 0 a 5 cuyos extremos son: 0= Mínimo acuerdo, 5= Máximo acuerdo.

1. Las actividades desarrolladas se han expuesto con claridad.

0	1	2	3	4	5
---	---	---	---	---	---

2. Los contenidos de las actividades han respondido a sus necesidades de inserción y/o reinserción laboral.

0	1	2	3	4	5
---	---	---	---	---	---

3. Los organizadores de la campaña conocían en profundidad el tema a tratar en las actividades.

0	1	2	3	4	5
---	---	---	---	---	---

4. Se han resuelto eficazmente sus dudas.

0	1	2	3	4	5
---	---	---	---	---	---

5. Han captado su interés.

0	1	2	3	4	5
---	---	---	---	---	---

6. Las charlas y conferencias le han sido de utilidad.

0	1	2	3	4	5
---	---	---	---	---	---

7. Los medios técnicos (pantallas, proyectores, vídeo, ordenadores,...) han sido suficientes para desarrollar las actividades de la campaña.

0	1	2	3	4	5
---	---	---	---	---	---

8. El material audiovisual ha funcionado correctamente durante el desarrollo de las actividades.

0	1	2	3	4	5
---	---	---	---	---	---

9. El aula y las instalaciones (espacio, mobiliario, niveles de luminosidad, acústica, ventilación y climatización...) han sido apropiadas para el desarrollo de las actividades.

0	1	2	3	4	5
---	---	---	---	---	---

10. El aula se hallaba en un lugar accesible.

0	1	2	3	4	5
---	---	---	---	---	---

11. El horario de las actividades ha sido apropiado.

0	1	2	3	4	5
---	---	---	---	---	---

12. La duración de las actividades ha permitido cumplir los objetivos.

0	1	2	3	4	5
---	---	---	---	---	---

13. El número de participantes ha sido adecuado.

0	1	2	3	4	5
---	---	---	---	---	---

14. El desarrollo de la campaña ha contribuido a mejorar su situación laboral.

0	1	2	3	4	5
---	---	---	---	---	---

15. La campaña ha ofrecido los recursos necesarios para favorecer su inserción o reinserción social.

0	1	2	3	4	5
---	---	---	---	---	---

16. La campaña le ha permitido el reconocimiento de sus cualidades profesionales.

0	1	2	3	4	5
---	---	---	---	---	---

17. La campaña ha satisfecho sus expectativas.

0	1	2	3	4	5
---	---	---	---	---	---

18. La valoración general de la campaña ha sido buena.

0	1	2	3	4	5
---	---	---	---	---	---